



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/04/2026 - 14:05:35  
Recibo No. S001955077, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6JJUmRmjMW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION EMPRENDEDORES CULTURALES Y SOCIALES POR COLOMBIA  
Sigla : COREMPRENDECOL  
Nit : 901945933-0  
Domicilio: Neiva, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0714964  
Fecha de inscripción: 13 de mayo de 2025  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 4 44 OFICINA 1  
Barrio : QUIRINAL  
Municipio : Neiva, Huila  
Correo electrónico : coremprendecol@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3107769729  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 4 44 OFICINA 1  
Barrio : QUIRINAL  
Municipio : Neiva, Huila  
Correo electrónico de notificación : coremprendecol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025, con el No. 54422 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION EMPRENDEDORES CULTURALES Y SOCIALES POR COLOMBIA, Sigla COREMPRENDECOL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL HUILA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 14:05:35  
Recibo No. S001955077, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6JJUmRmjMW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de diciembre de 2050.

#### OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN EMPRENDEDORES CULTURALES Y SOCIALES - POR COLOMBIA - COREMPRENDECOL es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto principal el desarrollo de actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos del Artículo 359 del estatuto tributario, orientadas a: 1. La promoción, fomento y fortalecimiento, de la cultura en todas. Sus manifestaciones. 2. La educación formal, no formal e informal, la capacitación y formación ciudadana. 3. La promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. 4. La defensa, promoción y protección. De los derechos humanos. 5. La protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la educación ambiental. 6. La investigación científica, tecnológica y social aplicada al desarrollo comunitario. 7. El desarrollo social y la atención de población vulnerable. 8. La promoción del turismo cultural y sostenible como herramienta de desarrollo comunitario.

Las actividades desarrolladas por la corporación son de interés general, no están dirigidas exclusivamente a sus miembros y garantizan el acceso a la comunidad. En ningún caso la corporación desarrollará actividades o con ánimo de lucro ni distribuirá directa o indirectamente sus excedentes.

Parágrafo. Las actividades de educación, capacitación, formación y se desarrollarán de manera secundaria.

ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN: para el cumplimiento de su objeto social, la corporación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades, siempre que estén directamente relacionadas con sus fines meritorios: 1. Diseñar, organizar y ejecutar programas, proyectos y eventos culturales, educativos, deportivos, ambientales y sociales. 2. Desarrollar proyectos de investigación social, cultural, científica y tecnológica. 3. Ejecutar programas de inclusión social, emprendimiento y desarrollo sostenible. 4. Realizar procesos de formación, capacitación y asistencia técnica. 5. Desarrollar programas de seguridad alimentaria, agricultura urbana y sostenibilidad ambiental. 6. Promover campañas de educación ambiental, cambio climático y uso de energías renovables. 7. Ejecutar programas de memoria histórica, paz, reconciliación y postconflicto. 8. Desarrollar proyectos productivos sostenibles en beneficio de población vulnerable. 9. Gestionar cooperación nacional e internacional para el cumplimiento del objeto social. 10. Celebrar convenios con entidades públicas o privadas para ejecutar programas acordes con su objeto.

Parágrafo 1. Los recursos que reciba la corporación, incluidos los provenientes de cooperación nacional o internacional, donaciones o contratación pública o privada, serán destinados exclusivamente al desarrollo del objeto social.

Parágrafo 2. Las actividades que generen ingresos serán. Consideradas actividades complementarias y sus excedentes deberán reinvertirse en el desarrollo del objeto social.

Parágrafo 3. Las inversiones financieras que realice-la corporación serán de carácter temporal y conservador, y tendrán como única finalidad preservar y optimizar los recursos destinados al cumplimiento del objeto social.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 14:05:35  
Recibo No. S001955077, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6JJUmRmjMW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 4. Las actividades de educación, capacitación, formación y se desarrollarán de manera secundaria.

FACULTADES DE LA CORPORACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA AFIANZAR EL OBJETO SOCIAL: para el cumplimiento de su objeto, la corporación podrá: 1. Celebrar contratos y convenios de naturaleza civil, comercial o administrativa como instrumento para el desarrollo del objeto social. 2. Asociarse mediante consorcios, uniones temporales u otras figuras legales de la misma naturaleza para afianzar el objeto social. 3. Recibir donaciones, herencias, legados y recursos de cooperación para afianzar el objeto social. 4. Adquirir, administrar y enajenar bienes necesarios para su funcionamiento para afianzar el objeto social. 5. Celebrar contratos de fiducia cuando sean necesarios para el desarrollo de proyectos sociales en cumplimiento del objeto social. 6. Ejecutar recursos públicos o privados destinados a actividades meritorias en cumplimiento del objeto social.

Parágrafo. Todas las facultades aquí previstas deberán ejercerse en función del objeto social y en ningún caso podrán utilizarse para distribuir utilidades o beneficios particulares.

#### PATRIMONIO

§ 3.000.000,00

#### REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la CORPORACIÓN será ejercida por el gerente, quien será designado por la junta directiva para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelegido. El gerente ejercerá sus funciones hasta tanto sea designado y posesionado su reemplazo. En caso de faltas temporales o absolutas, el gerente será reemplazado por el presidente de la junta directiva, mientras se provee el cargo en forma definitiva cuando haya lugar a ello. La junta directiva podrá remover al gerente en cualquier tiempo por justa causa, conforme al procedimiento que establezcan los presentes estatutos.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL: son funciones específicas del gerente entre las siguientes: son funciones del representante legal: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la CORPORACIÓN. 2. Ejecutar las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. 3. Celebrar y suscribir contratos y actos necesarios para el cumplimiento del objeto social, dentro de los límites estatutarios. 4. Administrar los bienes y recursos de la CORPORACIÓN. 5. Ordenar gastos y pagos conforme al presupuesto aprobado. 6. Presentar a la junta directiva informes de gestión y estados financieros. 7. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando esté facultado para ello. 8. Nombrar y remover el personal administrativo cuando corresponda. 9. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y decisiones de los órganos de dirección. 10. Las demás que le asignen la ley, los estatutos o la junta directiva.

PARÁGRAFO. El representante legal estará facultado para celebrar y suscribir convenios y contratos que generen ingresos para la CORPORACIÓN, sin límite de cuantía, siempre que se encuentren enmarcados dentro del objeto social y se ajusten a las disposiciones legales y



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 14:05:35  
Recibo No. S001955077, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6JJUmRmjMW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutarias vigentes.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 54422 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANGIE LISETH LEIVA SCARPETTA	C.C. No. 1.007.194.896
PRESIDENTE	ANGIE LISETH LEIVA SCARPETTA	C.C. No. 1.007.194.896

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2025 con el No. 54422 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGIE LISETH LEIVA SCARPETTA	C.C. No. 1.007.194.896
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDREA GISELLA BUENDIA CERVERA	C.C. No. 1.075.283.759

##### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	55283 del 23 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 26 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	55958 del 26 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

##### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 14:05:35  
Recibo No. S001955077, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6JJUmRmjMW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007  
Actividad secundaria Código CIIU: 08413  
Otras actividades Código CIIU: R9008 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$171.149.577,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/04/2026 - 14:05:35  
Recibo No. S001955077, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6JJUmRmjMW**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Yira Marcela Chilatra Sánchez**  
Secretaria Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---